

MODELO DE DEMANDA DE JUICIO VERBAL NO SUPERIOR A 2.000 EUROS

(Según modelo aprobado por la Instrucción 1/2002, de 5 de noviembre de 2002, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por la que se aprueban los impresos normalizados para su presentación directa por los ciudadanos en los supuestos previstos por la Ley de Enjuiciamiento Civil, BOE del 14 de noviembre)

AL JUZGADO

Don/doña, con DNI y NIF/CIF número, domiciliado en la calle (2), número, piso, de la localidad de, con número de teléfono y domicilio laboral en la calle, número, piso, de la localidad de, con número de teléfono, fax, y dirección de correo electrónico, formulo DEMANDA SUCINTA DE JUICIO VERBAL en reclamación de, más intereses y costas, contra:

Don/doña, con DNI y NIF/CIF número, domiciliado en la calle, número, de la localidad de, con número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico

(de conocer otros domicilios del demandado especifíquelos a continuación).

.....
.....
.....

Por:
(Indique brevemente el motivo de su reclamación)

.....
.....
.....

En atención a lo expuesto, PIDO AL JUZGADO:

Que se condene a la parte demandada a pagarme la cantidad de, más el interés legal (o el pactado si fuera mayor), desde la interpelación judicial o requerimiento extrajudicial, así como al abono de las costas procesales.

En de de

Firma:

Documentación que se adjunta (en su caso):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

--

Este impreso puede utilizarlo para reclamar cantidades que no excedan de 2.000 euros.

Si dispone de algún documento en el que conste la deuda puede acudir a los trámites establecidos en el proceso monitorio pues facilitan el cobro de la deuda si no se produce oposición por el demandado.

No es necesaria la intervención de abogado ni procurador.

Notas para cumplimentar el impreso

1) Como regla general, la demanda deberá presentarla en el Juzgado de Primera Instancia del domicilio del demandado. Las dirigidas contra los empresarios y profesionales con relación a su actividad empresarial o profesional podrán también presentarse en el Juzgado de Primera Instancia del lugar donde desarrollen su actividad. Si la cantidad reclamada no excede de 90 euros y el domicilio del domicilio del demandado carece de Juzgado de Primera Instancia, el impreso o escrito de demanda deberá presentarlo en el Juzgado de Paz, que será el competente. En las demandas por impago de rentas sobre arrendamiento de inmuebles, el escrito o impreso deberá presentarlo en el Juzgado de Primera Instancia del lugar en que está sita la finca. En las reclamaciones derivadas de accidentes de tráfico, el impreso de demanda debe presentarlo en el Juzgado de Primera Instancia correspondiente al lugar del siniestro.

2) Consigne el domicilio en el que quiere recibir las comunicaciones del Juzgado. Si cambia de domicilio comuníquelo inmediatamente al Juzgado.

3) Indique el domicilio o domicilios que conozca del demandado, así como otros datos para su localización, como teléfono, fax o similares. Puede indicar el domicilio que figure en el padrón municipal o el que conste oficialmente a otros efectos, así como el que aparezca en registro oficial o en publicaciones de colegios profesionales, cuando se trate, respectivamente, de empresas y otras entidades o de personas que ejerzan profesión para la que deban colegiarse obligatoriamente.

También puede consignar el domicilio del trabajo en el que el demandado desarrolle actividad no ocasional. Señale los domicilios por el orden en que pueda efectuarse con éxito la notificación.

4) Firme el impreso y entréguelo junto con tantas copias firmadas como demandados contra los que formula su reclamación.

5) Junto con el escrito o impreso deberá adjuntar los documentos en que funde la demanda. Estos pueden ser: facturas, recibos, dictámenes, informes, medios de reproducción de sonido e imagen y otros electrónicos.

Los documentos públicos que deban acompañar al escrito o impreso de demanda podrán presentarse por copia simple. Si la parte contraria impugna su autenticidad, podrá llevarse a los autos original, copia o certificación con los requisitos necesarios para que surta sus efectos probatorios.

Los documentos privados deberá presentarlos por original o mediante copia autenticada por funcionario competente. Si sólo dispone de copia simple, podrá presentar ésta, que surtirá los mismos efectos que el original, siempre que su validez no se cuestione por cualquiera de las otras partes.

Información de interés

Presentada la demanda y admitida, el juzgado entregará una copia al deudor y se les citará a juicio o vista. A este acto deberá acudir con todas las pruebas oportunas y que no haya presentado con el escrito de demanda, pudiendo también solicitar en dicho acto el interrogatorio de las partes o la práctica de otras pruebas.

Si usted no puede presentar algún testigo, deberá manifestarlo al Juzgado en los tres días siguientes a la citación a juicio para que aquél se encargue de citarles.

En el juicio deberá exponer las razones o argumentos en que basa su reclamación y proponer las pruebas que estime oportunas.

Aunque no es obligatoria la intervención de abogado ni de procurador, si desea contratarlos, sepa que deberá correr con los gastos derivados de su intervención, salvo que su localidad de residencia sea distinta de la del Juzgado. En este caso, si vence en el pleito, los gastos deberán ser satisfechos por el deudor, con

el límite respecto del Abogado de la tercera parte de la cuantía de la reclamación. En el supuesto de que el Juez apreciara temeridad en la conducta del demandado, éste correrá con todos los gastos.